ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION Nº 12/2014.

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 15/14

ID. Nº 269.697

"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES EN GENERAL"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...30..... días del mes de..Mayo..... del año dos mil catorce, en la oficina de la Unidad Operativa de contrataciones de la SENAD, sito Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. de la Victoria, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la **CD 15/14 "Adquisición De Herramientas Mayores En General" ID. 269.697**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contendías en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido a través del portal de la D NCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la Publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los siguientes oferentes que se detallan a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura Nº 15/14 de fecha 25 de abril de 2014.

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
ASATEC INGENIERIA – Ing. Agustín Servín Ayala	Gs. 45.456.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	Gs. 23.688.000.-
HANDRUG – Hugo Félix Benítez Peralta	Gs. 61.200.000.-

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas";

1. Evaluación de la Documentación Legal;
2. Evaluación Técnicas y
3. Evaluación Económica

1. Evaluación de la Documentación Legal:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESAS					
	ASATEC INGENIERIA		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		HANDRUG	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI		SI		SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI		SI		SI	

C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	SI		SI		SI	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	SI		SI		SI	

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	EMPRESAS					
	ASATEC INGENIERIA		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		HANDRUG	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI		NO APLICA		SI	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	SI				SI	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	SI				SI	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	SI				SI	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	NO APLICA				NO APLICA	
f) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la Presentación de la oferta.	SI				SI	
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	SI					NO

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	EMPRESAS					
	ASATEC INGENIERIA		AUTOMOTIVE S.A.I.E.		HANDRUG	
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA		SI		NO APLICA	
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.			SI			

c)	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		SI		
d)	Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.		SI		
e)	Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.		SI		

2. **Evaluación Técnicas:**
Analizadas las ofertas presentadas por las empresas **ASATEC INGENIERIA, AUTOMOTIVE S.A.I.E** y **HANDRUG** se verifica que cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Nota de Invitación.

3. **Evaluación Económica:**
Analizados los precios presentados por las empresas **ASATEC INGENIERIA, AUTOMOTIVE S.A.I.E y HANDRUG** se verifica lo siguiente:

- La empresa **ASATEC**, presenta la oferta más baja para los ítems: 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17 y 18.
- La empresa **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, presenta la oferta más baja para los ítems: 09 y 14.

A fin de ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria se deberán declarar desierto los siguientes ítems 04, 09, 14 y 16, conforme a la Nota del Dpto. de Servicios Generales de fecha 07 de mayo de 2014.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACÍON

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa:

- **ASATEC**, por un monto total de **Gs. 40.726.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Setecientos Veinte y Seis Mil) IVA incluido**, los **ítems 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 15, 17 y 18**, por ser la oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y por ser la oferta más baja, respecto a los ítems 02, 03, 08, 11, 13, 15, 17 y 18 considerando que no se cuenta con tres ofertas, se recomienda adjudicar los mismos teniendo en cuenta el Art. 34 inc. c) de la Ley 2.051/03 "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Así también, se recomienda declarar desierto los ítems 04, 09, 14 y 16 a fin de ajustar la adjudicación a la disponibilidad presupuestaria.

Lic. Javier Benítez
Director Administrativo y Financiero
Secretaría Nacional Antidrogas

VISTO: El informe de evaluación y recomendación de adjudicación N° 07 /14, del llamado a **Contratación Directa N° 15/14** del Programa Anual de Contrataciones, **"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MAYORES", ID. 269.697**, el **Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAD resuelve:** Adjudicar el presente llamado a la empresa **ASATEC**, por un monto total de **Gs. 40.726.000 (Guaraníes Cuarenta Millones Setecientos Veinte y Seis Mil) IVA incluido los ítems 01, 02, 03, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 15, 17 y 18**, por ser la oferta más baja que cumple con los requisitos legales y las especificaciones técnicas, y se declaran desierto los ítems 04, 09, 14 y 16 a fin de ajustar la adjudicación a la Disponibilidad Presupuestaria.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Agte. Esp. Luis Alberto Rojas Ramírez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Antidrogas